EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN GIL SANTANDER



AVISA

A quien pueda interesar, que en el proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA** que cursa en este despacho judicial radicado al No. 68679-4089-004-**1999-00327**-00, propuesto por **ANA DOLORES CORREDOR DE MÉRIDA** en contra de **LUZ MARINA NIÑO GÓMEZ**, donde funge como apoderado judicial el abogado **HENRY ALBERTO MÉRIDA CORREDOR Q.E.P.D.**, y en cumplimiento a lo ordenado por este despacho mediante auto de fecha 19 de abril de 2022, se informa que, desde el día 02 de mayo de 2021, fecha del fallecimiento del apoderado de la parte actora, se tiene por **INTERRUMPIDO EL TRÁMITE PROCESAL** conforme a lo dispuesto en el inciso primero numeral primero e inciso segundo del artículo 159 del Código General del Proceso.

En vista de lo anterior, se fija el presente aviso por el término de **20 días**, en el micro sitio web de este Juzgado conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 160 ibídem, para que los interesados puedan ejercer sus derechos y comparezcan: "(...) al proceso dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación. Vencido este término, o antes cuando concurran o designen nuevo apoderado, se reanudará el proceso".

San Gil, 02 de junio de 2022

HELMUNTH WBEIMAR ORTIZ MEJÍA Secretario